



## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2014-MDJM

Jesús María, 14 de julio del 2014

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, la Municipalidad de Jesús María quiere expresar el reconocimiento al Hospital Militar Central construido en 1946 entre las avenidas Brasil y De la Policía, del distrito de Jesús María, el cual congrega un potencial humano altamente especializado con equipos de última tecnología, brinda atención médica integral al personal militar, a sus familiares inscritos en el registro de familia y personal con derecho en el Ejército, así como atención médica de emergencia a pacientes de cualquier procedencia dispuesta por ley, y en caso de emergencia nacional con la finalidad de contribuir al cuidado de la salud;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,**

### ACUERDO:

**Artículo Único.- OTORGAR** la Condecoración Ciudad de Jesús María al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
JUANA SOLEDAD ALARCÓN DENEGRÍ  
SECRETARÍA GENERAL (e)

  
Municipalidad Distrital de Jesús María  
DR. ENRIQUE ORCOSPOMA PALLA  
ALCALDE